

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 29 de Enero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,


DECRETO ALCALDICIO No. 1123/

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **JAIME ORTIZ CONTRERAS**, Rut.:9.414.545-7, Grado 10, Planta Profesional, 15 día de su feriado legal año 2014, desde el 03 al 21 de Febrero del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus días de su feriado legal año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, le quedarían 10 día de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE